



DECRETO N° 1793

CHIGUAYANTE, 03 AGO 2016

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; el acuerdo del Concejo Municipal N° 111 – 21 – 2016, de fecha 27 de julio de 2016; Informe de la Dirección de Asesoría Jurídica N°28/2016, de fecha 04 de julio del presente año, donde certifica que no existiría inconveniente legal, puesto que cumple con todos los requisitos para su traslado, la patente de alcoholes Rol 4-402050; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a doña Anita Cristina Rifo Lobos, RUT. N° 8.143.247-3, para que traslade la patente de Alcohol Rol 4-402050, de “Establecimiento de expendio de cerveza o sidra de frutas”, Categoría F, ubicado en Pedro Medina N° 54, comuna de Chiguayante, para ser explotada en el local comercial ubicado en Avda. Manuel Rodríguez N° 575, Local 7 primer piso, comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
GONZALO DIAZ ROMERO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/GDR/REC/mpr.

Distribución:

- Alcaldía
- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 05 AGO 2016 HORA 13:30  
PROCEDENCIA... Alcaldía  
FIRMA... V. Suf